"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA BARRANTES Norberto FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.07.2026 13:23:03 -05:00

Chachapoyas, 24 de Julio del 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000453-2026-P-CSJAM-PJ

VISTO: Las Resoluciones Administrativas N° 000133-2026-P-CSJAM-PJ, de fecha, 04 de febrero de 2026, N° 192-2026-P-CSJAM-PJ, de fecha 04 de marzo de 2026, Oficio N° 00036-2026-AJPV-CSJAM-PJ, de fecha 24 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes; es atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política del Poder Judicial en su distrito judicial, en virtud a lo establecido en el numeral 3 del artículo 90° del texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2. Mediante Resolución Administrativa N° 037-2011-CE-PJ, del 26 de enero del 2011, se Institucionaliza el Programa Social de “Justicia en tu Comunidad”; en virtud del cual se desarrollarán actividades tendientes a brindar servicio de apoyo a la comunidad, en armonía con la función pública que le corresponde, a este Poder del Estado, a través de la creación de espacios informativos, capacitación, coordinación y concertación, para la difusión de valores democráticos y el respeto de los derechos;

3. Mediante Resolución Administrativa N° 000133-2026-P-CSJAM-PJ, de fecha 04 de febrero de 2026, la presidencia de corte RECONFORMA la Comisión Distrital que estará a cargo del “PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS VULNERABLES Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD”, para el año judicial 2026. Donde la mencionada comisión presenta su plan de trabajo para el año 2025, donde está inmerso la programación de campañas de culturas jurídicas y justicia itinerante, esto aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000192-2026-P-CSJAM-PJ, de fecha 04 de marzo de 2026, donde la presidencia de corte APRUEBA el PLAN DE TRABAJO 2026 de la COMISIÓN DISTRITAL DEL “PROGRAMA NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS en CONDICION DE VULNERABILIDAD Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD” DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS, elaborado por la Comisión Distrital del "Programa Nacional de Acceso a la

Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad" de esta institución, de acuerdo al Plan de Trabajo 2026.

4. Mediante el Que, mediante el Oficio N° 00036-2026-AJPV-CSJAM-PJ, de fecha 24 de julio de 2026, derivado del Expediente N° 000092-2026-AJPV-C, la Coordinadora General del Programa Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, señora magistrada Gloria Lucila Laiza Espinoza – Jueza Superiora Titular, solicita la emisión del acto administrativo que autorice la realización de la **"Campaña de cultura jurídica en las Instituciones Educativas Secundarias de Bagua", programada para el día 14 de agosto de 2026**; la cual se ejecutará en cumplimiento del Plan de Trabajo 2026 de la referida Comisión Distrital, en coordinación con los magistrados de la provincia de Bagua y con el apoyo de la plana docente y directivos de la I.E. Manuel Antonio Mesones Muro y la I.E. Técnico Industrial de Bagua, teniendo como finalidad fortalecer la cultura jurídica y la prevención del delito en niños, niñas y adolescentes mediante jornadas formativas e informativas sobre leyes, derechos y deberes que promuevan su desarrollo integral y prevengan conductas infractoras; contando para su ejecución con la asignación presupuestal de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles) asignada a esta Corte Superior para campañas de cultura jurídica mediante el Oficio N° 000205-2026-SPP-GMPP-GG-PJ; por lo que, respondiendo a los objetivos institucionales de proyección social e inclusión jurídica para la población en condición de vulnerabilidad, y verificada la viabilidad técnica y presupuestal de la solicitud, resulta procedente emitir el acto administrativo de autorización correspondiente.

5. En ese sentido, estando al contenido del oficio, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Trabajo de la COMISIÓN DISTRITAL DEL "PROGRAMA NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS en CONDICION DE VULNERABILIDAD Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD" DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente que autorice la realización de la "CAMPAÑA DE CULTURA JURIDICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS DE BAGUA", a realizarse de forma presencial, el día 14 de agosto de 2026, en las instituciones educativas: I.E. Manuel Antonio Mesones Muro de Bagua, y I.E. Técnico Industrial Bagua.

6. Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 del artículo 90 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización de las **"CAMPAÑA DE CULTURA JURIDICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

SECUNDARIAS DE BAGUA", a realizarse, el día 14 de agosto de 2026, Con el presupuesto de Justicia en tu Comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Secretario Técnico, en su condición de integrante de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, efectúe las acciones necesarias a fin de ejecutar las actividades señaladas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE a la Oficina de Administración Distrital para que efectúe las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución; según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento a la Comisión Permanente del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, a los integrantes de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de la Corte Superior de Justicia, a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial Amazonas, a la Oficina de Administración Distrital, a la Unidad de Servicios Judiciales, al Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, así como a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

NORBERTO CABRERA BARRANTES
Presidente de la CSJ de Amazonas
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

NCB/jfo